



ALCALDE:

D. Alberto Pagola Goñi

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Miguel Ros Ros

Dña. María Carmen Izcue San Martín

D. Carlos Busto Rambla

Dña Beatriz Velasco López

Dña Ianire Viana Susperregui

D. Iñaki Etxeberria Morras

SECRETARIA:

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Abárzuza, a veintidós de septiembre de 2020, siendo las 19,15 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.-

Enterados los Sres. Asistentes del contenido de las Actas anteriores de fecha 14 de julio y de 5 de agosto de 2020 y conformes con el contenido de las mismas, por unanimidad, se aprueban.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

- Resolución de Alcaldía, de 3 de julio de 2020 sobre concesión de licencia de obras para colocación de contador de Iberdrola en parte exterior de almacén situado en parcela 52, del polígono 2.
- Resolución de Alcaldía, de 20 de julio de 2020. sobre concesión de licencia al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra para Proyecto de Trabajos Forestales de mantenimiento en el entorno del tendido eléctrico ATL/13.2k derivación Abárzuza-Monasterio de Iruzu CT Cdad. PP Teatinos N° 180559020
- Resolución de Alcaldía, de 31 de julio de 2020. sobre otorgamiento de licencia de primera utilización de reforma de vivienda para Casa Rural en parcela 122, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 3 de agosto de 2020, aceptando subvención para el seguimiento de la organización del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Abárzuza.
- Resolución de Alcaldía, de 25 de agosto de 2020, sobre licencia de obras para cierre de terraza cubierta, situada en parcela 522, del polígono 1.
- Resolución de Alcaldía, de 26 de agosto de 2020, sobre concesión de licencia de obras para pintar terraza de vivienda situada en parcela 62, del polígono 2.
- Resolución de Alcaldía, de 28 de agosto de 2020, sobre concesión de licencia de obras para construcción de tejavana en parcela 15, del polígono 3.
- Resolución de Alcaldía, de 28 de agosto de 2020, sobre otorgamiento de licencia de primera utilización para vivienda unifamiliar en parcela 61, del polígono 2.

3.- ACUERDO DE MODIFICACION COTO DE CAZA.-

El Ayuntamiento de Abárzuza en sesión de 16 de Abril de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista Resolución 379/2014 de 4 de Abril del Director General de medio Ambiente por la que se autoriza la constitución de un coto de Caza Local en Abárzuza con número de matrícula NA-10.457, por unanimidad, se acuerda:

- *Adjudicar a la Asociación Local de Cazadores denominada CLUB DE CAZADORES MUSQUILIA NIF: G 31 505860, con domicilio en Abárzuza, calle Plaza Mayor nº 2 y teléfono, la totalidad del aprovechamiento cinegético del coto de caza constituido matrícula NA- 10.457, por un plazo de diez años y según pliego de condiciones aprobado al efecto por este Ayuntamiento en sesión de 14 de enero de 2014.-*
- *Los terrenos no tendrán la condición de acotado en tanto no se señalicen de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.*
- *Notificar este acuerdo a los adjudicatarios y al Gobierno de Navarra, Sección de Caza y Pesca, a los efectos oportunos”.-*

Con fecha 5 de marzo de 2020 se recibe por parte de los titulares de las parcelas 2, 3, 8, 9, 13, 14 y 16 del polígono 31 de Yerri, solicitud de exclusión de dichos terrenos del coto de caza, dicha solicitud supone una modificación del coto que exige los mismos trámites que se exigieron para su constitución; tramitada dicha modificación y remitida ante el dpto de medio ambiente del Gobierno de Navarra, se recibe con fecha 6 de agosto de 2020 resolución 652E, del director general de medio ambiente por la que se acuerda:

“ modificar el coto de caza NA10457 excluyendo las parcelas solicitadas mas las parcelas 4,5,6,7,10,11,12,15 y 17 ya que éstas últimas pierden continuidad física con el resto del acotado. La superficie excluida total es 106,10 hectáreas, 101,73 pedidas expresamente y 3,45 que quedan excluidas por no continuidad con el coto.

Excluidos dichos terrenos el coto quedaría así:

Términos que integran el coto: Abárzuza, Ibiricu, Iruñela, Facero 22, Facero 24 (Larraiza) y parcela 1 del polígono 31 de Yerri (erendazu)

TERRENOS EXCLUIDOS DEL COTO:

- *superficie de núcleos urbanos: 38,97 has*
- *superficie de propiedades particulares: Ninguna*

Superficie del coto (redondeada): 2.971 has

Fecha de terminación del coto: temporada 2023-2024”

A la vista de todo ello por unanimidad se acuerda:

- *Modificar la adjudicación del coto de caza NA-10457, de fecha 16 de abril de 2014 a la Asociación Local de cazadores, denominada CLUB DE CAZADORES MUSQUILIA, en el sentido de excluir de dicha adjudicación las parcelas 2,3,4,5,6,7,8,9, 10, 11, 12, 13 ,14, 15, 16 y 17 del polígono 31 de Yerri (Erendazu), la superficie total excluida es de 106,10 hectáreas.*
- *Rectificar la señalización del coto de forma que se adapte a la nueva delimitación territorial autorizada.*
- *El resto de condiciones de la adjudicación continúan igual.*
- *Notificar este acuerdo a los interesados, club de cazadores Musquilia y titulares de las parcelas 2 a 17 del polígono 31 de Yerri y al Servicio Forestal y cinegético del Gobierno de Navarra*

4.- ACUERDO DE SEGREGACION DE PARCELA COMUNAL.

Visto expediente para permuta de finca con Matias Sainz Ros y siguiendo las directrices del Dpto de comunales del Gobierno de Navarra se acuerda:

Segregar 1.513 metros cuadrados de la parcela 396 del polígono 1 con el fin de iniciar expediente de permuta con Matias Sainz Ros, titular de la finca colindante.-

Y siendo las 21,10 horas del Martes 22 de septiembre de 2020 y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones por el Pleno en sesión del día 23 de noviembre de 2020 Se extiende en 1 folio el 12250

Abárzuza a 24 de noviembre de 2.020

La Secretaria,